



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 26 de octubre de 2022
M.C. N° 134/2021-2022

Señor
Ángel Freddy Maimura Reina
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GUAYARAMERIN
Beni.



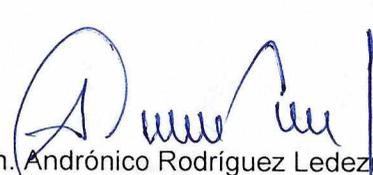
Señor Alcalde:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de las Senadoras María Vania Rocha Muñoz y Yolanda Ponce Condo, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“RECOMIÉNDESE, al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín del Departamento de Beni, para que al amparo de sus atribuciones y competencias, dentro del marco legal vigente: PRIMERO. Se proceda a concretizar todas las gestiones legales y administrativas que sean necesarias, para proceder a la pronta la refacción y ampliación de los ambientes del Hospital “Materno Infantil”, según requerimiento efectuado por la Dirección de dicho nosocomio, en el marco del mantenimiento preventivo y correctivo. SEGUNDO. Proceda a realizar las gestiones legales y administrativas necesarias, para que a la brevedad posible, se proceda a la adquisición y entrega de nuevos equipos e insumos que fueron requeridos por la Dirección del Hospital “Materno Infantil” del municipio de Guayaramerín, para sus diferentes áreas, con especial mención a los siguientes equipos de urgente necesidad: Una ambulancia debidamente equipada, un equipo de Electrocardiograma, un equipo de Esterilización, y un equipo de Rayos X portátil. TERCERO. Se gestione a la brevedad posible, la funcionalidad de la lavadora Industrial en el área de lavandería con personal técnico capacitado, se proceda al mantenimiento de la máquina secadora de ropa hospitalaria y de la planchadora industrial actualmente existente en el Hospital “Materno Infantil”, para su buen funcionamiento. CUARTO. Se proceda a la brevedad posible, a concretar las gestiones legales y administrativas que sean necesarias, para la adquisición de nuevos equipos de computación para dotar al Hospital “Materno Infantil” del municipio de Guayaramerín.”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Gobernador, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL